



**UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO
BIBLIOTECA "LCDO. ANGEL LOOR GILER"**

CONVENIO DE PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO

- I. **Definición:** El préstamo ínter bibliotecario es un servicio recíproco entre organismos, al cual, mediante la suscripción de un convenio, se acogen libremente las partes, para facilitar en préstamo algunos materiales bibliográficos existentes en sus respectivos acervos.
- II. **Objetivo:** Regular el servicio de préstamo ínter bibliotecario para contribuir a una mayor utilización y difusión de los recursos bibliográficos y apoyar la docencia y la investigación.
- III. **Instituciones participantes:** Dada la naturaleza de la Biblioteca Lcdo. Angel Loor Giler de la Universidad San Gregorio de Portoviejo se establecerán convenios con Bibliotecas Universitarias, debidamente constituidas y consolidadas.
- IV. **De la reciprocidad:** Al suscribir el presente convenio, las partes se comprometen a ofrecer reciprocidad del servicio de préstamo inter bibliotecario.
- V. **De las partes:** Para efectos de este convenio, la Biblioteca Lcdo. Angel Loor Giler de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en adelante se denominará "biblioteca prestamista" y la Biblioteca General de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí – MFL, como parte solicitante en adelante se denominará "el prestatario".
- VI. **De la suscripción del convenio:** Los organismos que deseen suscribir el presente convenio deberán remitir solicitud por escrito, indicando el nombre y calidades de la persona responsable del préstamo ínter bibliotecario, dirigida a la Directora de la Biblioteca "Lcdo. Ángel Loor Giler" de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- VII. **Lineamientos del préstamo inter bibliotecario:** El préstamo quedará sujeto a los siguientes lineamientos:

Del material:

1. Es objeto de préstamo inter bibliotecario el material bibliográfico conservado por la biblioteca prestamista



2. Queda restringido el préstamo de los siguientes materiales:
 - 2.1 Obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, directorios, anuarios, bibliografías, índices y otras).
 - 2.2 Material no librarlos (Discos compactos, disquetes y videos).
 - 2.3 Colección de reserva.
3. El prestatario tendrá derecho de solicitar hasta un máximo de diez obras.

De la solicitud del material:

4. La solicitud debe realizarse mediante una carta debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para tramitar el préstamo y dirigida a la jefatura de la Biblioteca "Lcdo. Ángel Looz Giler". Además debe adjuntarse una ficha de préstamo por cada material solicitando debidamente sellada y firmada por la persona autorizada. La biblioteca prestamista suministrará las fichas respectivas.
5. Una vez conocida la solicitud y la disponibilidad del material, éste se entregará en forma personal. Si el solicitante envía a otra persona para realizar el retiro del material, debe enviar la debida autorización por escrito.
6. Los materiales se prestarán por un plazo de ocho días naturales, con posibilidad de efectuar una renovación por el mismo tiempo, renovación que deberá hacerse personalmente o vía e-mail.

Del horario del servicio:

7. Únicamente se entregará el material para préstamo inter bibliotecario de lunes a viernes de 8:00 a las 15:30 horas.

De la responsabilidad del prestatario:

8. El prestatario será responsable de los gastos de reparación o reposición en caso de deterioro o pérdida del material prestado.
9. El prestatario deberá devolver el material prestado una vez vencido el plazo del préstamo.



De la suspensión del préstamo: Cualquier falta a este convenio implicará la suspensión definitiva del préstamo inter bibliotecario.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos, en la ciudad de Portoviejo, a las 11H00 del día 30 de agosto del 2019.

Por la Biblioteca Prestamista



Lcda. Zita Pinargote Nevárez, Mg.
Directora de la Biblioteca "Lcdo. Ángel Looer Giler"
Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Por la Biblioteca Prestataria

Ing. Ana Santos Montesdeoca
Coordinadora de Biblioteca
Escuela Superior Politécnica Agropecuaria
de Manabí "Manuel Félix López."



copy